



Ministerio de Educación y Justicia
Gobierno Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD DE LOS AÍRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Mayo de 1.994

Expediente No 8060/94

RES. No 164/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a Inscripción de Interesados para proveer un cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Química Biológica de esta Facultad;

Que la Comisión Asesora designada al efecto dictaminó sobre el particular;

Que la Comisión de Docencia aprueba el dictamen unánime mencionado precedentemente, aconsejando la designación de la Bioq. Elsa Elda Scaroni de Galván;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS;
(en sesión ordinaria del día 11/05/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Bioq. Elsa Elda Scaroni de Galván, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva, a partir del 16 de Mayo de 1.994 y mientras se desempeñe con mayor jerarquía.

ARTICULO 2o: Designar Interinamente a partir del 16 de Mayo de 1.994 y por el término de un año, a la Bioq. ELSA ELDA SCARONI DE GALVAN - D.N.I. No 4.999.102, como PROFESOR ADJUNTO - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA.

ARTICULO 3o: Dejar debidamente establecido que si el cargo motivo de estas actuaciones se cubriere por la vía del concurso, la presente designación habrá de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 4o: Imputar la designación de la Bioq. Elsa Scaroni de Galván como Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva a idéntica partida, vacante por renuncia de la Dra. Elda Salmoral.



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOSSA ASES 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 164/94

ARTICULO 5o: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la presente Resolución para que la Bioq. Elsa Elda Scaroni de Galván, cumplimente con la documentación que establece las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General.

ARTICULO 6o: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-

AC CS
MAC AS
CH.
gis.

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1o: Autorizar, el arrendo del curso de DISTRIBUCION DE SISTEMAS SOLARES, cuyos requisitos, requisitos y demás normas establecidas en la Res. No 76/93 su aplicable en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas de la presente.

ARTICULO 2o: Establecer que, una vez finalizado el curso, el director responsable deberá el listado de los participantes que cumplieron con las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7o de la Res. No 76/93.

ARTICULO 3o: Hágase saber a los interesados y al Departamento respectivo. Cumplido, RESERVARSE.

